



Defensa de la suspendida ministra Ángela Vivanco respondió al cuaderno de remoción abierto en su contra por la Corte Suprema



En la instancia, el abogado Cristóbal Osorio solicitó la absolución de la magistrada, asegurando que los cargos en su contra se basan en una prueba ilícita.

La defensa de la suspendida ministra Ángela Vivanco llegó este viernes a la Corte Suprema con la respuesta al cuaderno de remoción que abrió el máximo tribunal, instancia donde el abogado Cristóbal Osorio pidió la absolución de la magistrada, asegurando que los cargos en su contra se basan en una prueba ilícita.

El jurista explicó que los argumentos de la defensa están contenidos en un documento de 200 páginas y que serán expuestos ante el pleno. Se trata de las respuestas de la ministra a los siete cargos que se le formularon por sus vínculos con el abogado Luis Hermosilla en el caso «Audio».

Según los representantes de Vivanco, el texto "contiene argumentos de forma y fondo, además de evidencias de respaldo y de refutación de los cargos, y se harán presentes cuestiones fundamentales de debido proceso que deben ser observadas con calma,

ponderación, profundidad, estudio y justicia, lo que no se condice con una decisión exprés o sin mayor debate".

Además, los abogados de la ministra solicitaron al pleno de la Corte Suprema que el canal del Poder Judicial transmita los alegatos, para que "el país entero pueda observar, conocer y apreciar por sí y con integridad cuál es el mérito de los hechos y la profundidad de los descargos y así tengan también una opinión crítica informada", según dijeron.

El 9 de septiembre pasado, el pleno acordó abrir un cuaderno de remoción respecto de la ministra del máximo tribunal, Ángela Vivanco, por seis cargos ligados a diversos actos en el marco del caso «Audio»:

1.- Interferencia en el último procedimiento de designación del

cargo de fiscal nacional y en los nombramientos de conservador de bienes raíces de Viña del Mar y de Concón.

2.- Irregularidades cometidas en la tramitación y conocimiento de la causa de consorcio Belaz Movitec Spa con Codeco.

3.- Intervención en nombramiento de ministros y ministras de cortes en coordinación con el abogado Luis Hermosilla Osorio.

4.- Intromisión en causas en tramitación y en la integración de salas de la Corte Suprema con el abogado Luis Hermosilla Osorio.

5.- Entrega de información acerca de causas relacionadas con miembros de Carabineros de Chile y de las Fuerzas Armadas de conocimiento de la Tercera Sala de esta corte antes de la firma de la sentencia y su notificación, y efectuar recomendaciones procesales al

abogado antes mencionado.

6.- Concertación con el abogado ya referido para obtener el nombramiento de miembros de este tribunal afines a sus intereses.

Atendida la gravedad de los hechos expuestos, se dispuso la medida cautelar de suspensión de todas las funciones propias e inherentes al cargo de ministro de Ángela Vivanco Martínez, durante la tramitación del cuaderno de remoción.

Posteriormente, el 16 de septiembre, el pleno de la Corte Suprema acordó sumar un nuevo cargo al cuaderno de remoción abierto contra la ministra Ángela Vivanco, y aumentar el plazo para que presente su informe de defensa.

De acuerdo a lo informado por la vocera del máximo tribunal, Gloria Ana Chevesich, el tribunal pleno acordó investigar ahora a Vivanco por "irregularidades en la tramitación" de siete causas, entre 2019 y 2023.